


23/12/2021

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	<b>REGISTRO</b> <b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

A


EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "DAGUAS E.S.P." DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA

DOCTOR: OSCAR IVAN CARABALI COLLANTES  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIGENCIA AUDITADA: 2020

FECHA DICIEMBRE 2021

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilancia lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO  
Contralor Territorial del Tolima

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA  
Contralora auxiliar

DIANA MAGALLY CARO GALINDO  
Directora Técnica de Control Fiscal  
y Medio Ambiente- Supervisora


EQUIPO AUDITOR:

NANCY PUENTES CRUZ  
Profesional Universitario-Líder

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU  
Técnico G-04- Apoyo

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56
		<b>Versión:</b> 01: 2020

### TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	Carta de Conclusiones	4
1.1.	Objetivo de la auditoría	5
1.2.	Fuentes de criterio	6
1.3.	Alcance de la auditoría	6
1.3.1.	Asunto o materia objeto de evaluación	6
1.3.2.	Periodo sujeto de evaluación	6
1.4.	Limitantes del proceso	7
1.5.	Resultado de la Evaluación del Control Interno	7
1.6.	Conclusiones generales y concepto de la evaluación	8
1.7.	Relación de hallazgos	8
1.8.	Plan de mejoramiento	8
2.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	10
2.1.	Objetivos específicos	10
2.2.	Criterios de auditoría	10
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
3.1.	Resultados Generales sobre el asunto o materia auditada	10
3.2.	RESULTADOS EN RELACIÓN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.	11
3.2.1.	Ejecución Contractual vigencia fiscal 2020	11
3.2.2.	Manual de Procesos y Procedimientos de la E.S.P.	13
	Hallazgo de auditoría administrativo No. 1.	13
3.2.3.	Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020	14
	Hallazgo de auditoría administrativo No. 2.	14
3.3.	CONTRATOS EVALUADOS VIGENCIA 2020	15
3.3.1.	Contrato de Suministro de combustible 069 de 2020	17
	Hallazgo de auditoría Administrativo No. 3.	17
3.3.2.	Contratos de suministro de materiales vigencia 2020	17
	Hallazgo de auditoría administrativo No. 4.	17
3.3.3	Gestión documental	18
	Hallazgo de auditoría administrativo No. 5	18
4.	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	19
	Hallazgo de auditoría administrativo No. 6.	19
5	CUADRO DE HALLAZGOS.	20

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56
		<b>Versión:</b> 01: 2020

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

372

DCD- 2021-100

Ibagué, 28 DIC 2021

Doctor

**OSCAR IVAN CARABALI COLLANTES**

Gerente

Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P"

Carmen de Apicalá Tolima

Asunto: Dictamen de Auditoría de cumplimiento vigencia 2020 Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P" del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima.

Respetado Doctor Carabali:

Teniendo en cuenta, que la entidad guardo silencio a las observaciones planteadas en la Carta de Observaciones con No. DCD-315-2021-100 de fecha 14 de diciembre de 2021, comunicado el mismo día, y vencido los términos para su controversia, este ente de control confirma las observaciones allí planteadas, para que estas sean corregidas en el plan de mejoramiento.


La Contraloría Departamental del Tolima con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política (modificados mediante acto legislativo 04 de 2009) e implementado mediante decreto 403 de 2020, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 667 de 2020, realizó auditoría de cumplimiento a la Empresa de Servicios Públicos "Daguas E.S.P." del Municipio del Carmen de Apicalá Tolima vigencia 2020, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas ISSAI para el ejercicio del control fiscal en el Departamento del Tolima.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al proceso contractual vigencia 2020, que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulto uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 667 del 29 de diciembre de 2020, proferida por la Contraloría Departamental del Tolima, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>).

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio del Carmen de Apicalá Tolima.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio del Carmen de Apicalá Tolima. el período auditado fue sobre la vigencia 2020.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

### **1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Evaluar y obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si en el marco de la gestión fiscal se cumplió en materia contractual por parte del sujeto a auditar para la vigencia 2020, según muestra seleccionada.


<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

372

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	<b>REGISTRO</b> <b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56

28 DIC 2021

## 1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal de la la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio del Carmen de Apicalá Tolima, sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 142 de 1994
- Decreto 115 de 1996
- Manual de contratación
- Acto legislativo 04 de 2019 y Decreto 403 de 2020

## 1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría se define en dos aspectos:

### 1.3.1. Asunto o materia objeto de evaluación

De la muestra seleccionada, establecer si la gestión contractual, se realizó conforme a las normas que rigen la contratación estatal y el manual de contratación de la entidad vigilada, en los siguientes aspectos:

- Seguimiento normativo.
- Revisión de la etapa precontractual y contractual.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Cumplimiento de objeto contractual.
- Evaluar la debida supervisión de los contratos.
- Liquidación de los contratos.
- Verificar que las obras ejecutadas estén cumpliendo con el objeto social por el cual se llevaron a cabo según los parámetros del análisis de la conveniencia y justificación de la necesidad realizada por la entidad en la etapa precontractual.
- Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo concepto del mismo así: eficiente-con deficiencias- ineficiente, según el alcance de la auditoria asignada.


### 1.3.2. Periodo sujeto a evaluación

La auditoría se aplicará sobre el componente contractual de la vigencia 2020.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

#### 1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

#### 1.5. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la matriz diseñada para la auditoría de cumplimiento (AC), se evaluó la calidad y eficiencia del control fiscal interno de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, correspondiente a los procesos de gestión contractual y control interno del asunto o materia a auditar, referente a la vigencia 2020.


Respecto a la evaluación del diseño de controles a los factores de riesgo identificados en los criterios del asunto a evaluar, este Ente de Control evidenció que no todos tienen establecidos controles dirigidos a mitigar el riesgo, responsables definidos, y documentados, permitiendo que el Ente de Control realice una calificación denominada **"Con deficiencias" a la calidad y eficiencia del control fiscal interno** aplicado al asunto o materia a auditar, obteniendo un puntaje final de 1.659 como resultado de la aplicación de la matriz, como se detalla en el siguiente cuadro:

I. Evaluación del control interno institucional por componentes		Ítems evaluados	Puntaje			
A. Ambiente de control		11	1.364			
B. Evaluación del riesgo		7	1.286			
C. Sistemas de información y comunicación		7	1.286			
D. Procedimientos y actividades de control		8	2.000			
E. Supervisión y monitoreo		4	2.000			
Puntaje total por componentes			2			
Ponderación			10%			
Calificación total del control interno institucional por componentes			0.159			
			Adecuado			
II. Evaluación del diseño		Ítems evaluados	Puntaje			
Calificación		7	15.000			
Puntaje total			2.143			
Ponderación			20%			
Calificación total diseño			0.429			
			Inadecuado			
A. Riesgo combinado promedio			MEDIO			
B. Riesgo de fraude promedio			MEDIO			
III. Evaluación de la efectividad de controles		Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad		7.000	15.000	2.143	70%	1.500
Calificación total del diseño mas la efectividad						1.500
						Con deficiencias
Calificación final del control interno						1.659
						Con deficiencias

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

372

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

28 DIC 2021

Sin embargo, al realizar la auditoría en la evaluación de la efectividad de los controles, se observó que de los siete (7) criterios del asunto auditar, en tres (3) de ellos no se detectó hallazgos, identificando que tres (3) criterios son eficaces, y cuatro (4) son ineficaces, lo cual se constituyó en hallazgos con incidencia administrativa para que se tomen correctivos.

Los rangos utilizados por el equipo auditor en la evaluación para emitir el concepto de calidad y eficiencia del control fiscal interno de cada uno de los componentes fue el siguiente:

La calidad y eficiencia del Control Interno de la entidad es con deficiencias; sin embargo, se detectaron situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría con incidencia administrativa y se encuentran incorporadas en el cuerpo del informe, no afectando el concepto de la misma.

### 1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que en términos generales el proceso contractual de la muestra seleccionada con recursos propios desarrollado dentro de la gestión fiscal de la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, en la vigencia 2020, salvo algunas debilidades que no alcanzan a ser materiales ni generalizadas, se ajusta a la resolución 040 del 22 de mayo de 2020, por medio del cual se compila el manual de contratación, el cual se registró por el derecho privado.

### 1.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

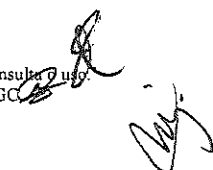
Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó seis (6) hallazgos de auditoría con incidencia administrativos.

### 1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO


La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser rendidos en los términos y condiciones establecidos para tal fin por este órgano de control.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.





 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56

La Contraloría Departamental del Tolima, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución No 667 del 29 de Diciembre de 2020, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralor Territorial Del Tolima

  
 Aprobó: **MYRIAM JULIANA MENDEZ HORTA**  
 Contralora Auxiliar


  
 Revisó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
 Proyectó: Equipo Auditor  
 Nancy Puentes Cruz/Erika del Pilar Librado Viru

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

372

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Regulamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56
		<b>Versión:</b> 01: 2020

28 DIC 2021

## 2 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del asunto o materia auditar, fueron:

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer si la gestión contractual, se realizó conforme a las normas que rigen la contratación estatal, enfatizando en la evaluación del principio de economía y en cumplimiento del objeto contractual en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes o servicios recibidos, así como de las obras realizadas, además de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economía, la administración de los recursos, mediante los factores de gestión contractual.

### 2.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de contratación.
- Derecho privado
- Decreto 115 de 1996
- Acto legislativo 04 de 2019, Decreto 403 de 2020.

## 3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


### 3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La auditoría realizada a la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio de Carmen de Apicalá se basó en aplicar procedimientos y pruebas de controles para verificar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan todos los aspectos aplicables en la contratación pública, analizando de manera particular cada una de las etapas del proceso contractual desarrollado dentro del marco de la gestión fiscal en la Empresa de Servicios Públicos, durante la vigencia 2020, igualmente se dio un concepto sobre el control fiscal interno, en torno a la contratación.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

De otra parte, también se examinó el cumplimiento de la aplicación de controles y de acuerdo al riesgo de fraude, se realizaron evaluaciones para evidenciar la materialización del mismo encontrando que se cuenta con estrategia anticorrupción, mapa de riesgos de corrupción.

### 3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar y obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si en el marco de la gestión fiscal se cumplió en materia contractual por parte del sujeto a auditar para la vigencia 2020, según muestra seleccionada.

A efectos de evaluar la contratación ejecutada por la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P" del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, este Órgano de Control, se basó en los procedimientos señalados en la Resolución No. 667 del 29 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se adopta la Guía de auditoría en el marco de las normas internacionales ISSAI en la Contraloría Departamental del Tolima". Para el proceso auditor.

#### 3.2.1 Ejecución contractual- vigencia fiscal 2020

Durante la fase de ejecución y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Carmen de Apicalá, la reportada en el SIA OBSERVATORIO, se determinó que durante la vigencia fiscal 2020, la Entidad celebró un total de 144 contratos por valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.659.606.239.00) MCTE**, cómo se registra en la siguiente tabla:

Tipo de Cto	No. Ctos	Valor total	% Participación
Arrendamientos y Adquisición de inmuebles	8	178,086,447.00	11
Obra	5	363,017,660.98	22
Prestación de Servicios	93	291,740,098.00	18
Prestación de Servicios Profesionales	3	89,740,000.00	5
Suministro	35	737,022,033.02	44
	<b>144</b>	<b>1,659,606,239.00</b>	100

Fuente: SIA OBSERVATORIO-Certificación E.S.P.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

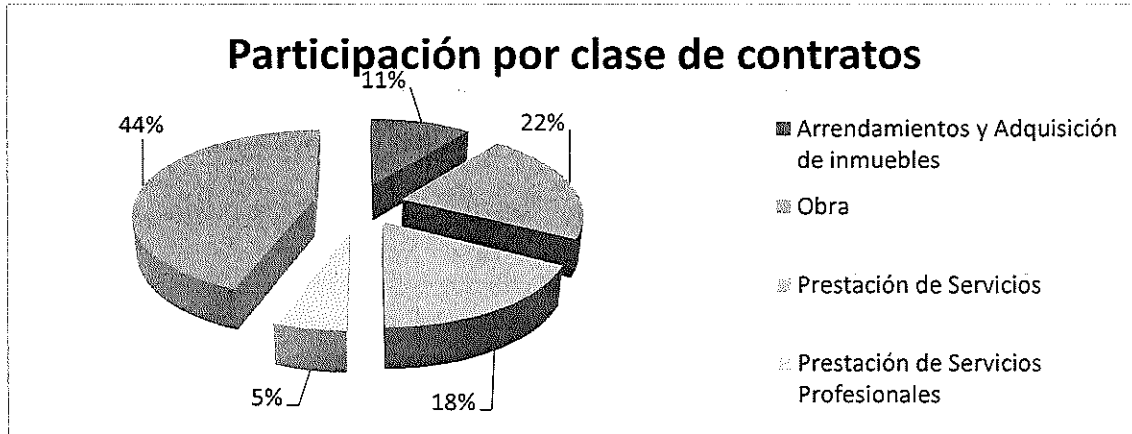
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

372

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

La gráfica, nos muestra que de 144 contratos, la mayor representación estuvo concentrada en contratos de suministro con el 44% y contratos de obra con el 22%, así:

28 DIC 2021




### Muestra seleccionada

Para la presente auditoría, se tomó como muestra de la materia o asunto a auditar ocho (8) contratos por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 70 CTVOS (\$378.924.651.70)** la contratación con recursos propios, relacionados en la siguiente tabla:

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	FUENTE DE RECURSOS
002	1/13/2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA DAGUAS S.A. E.S.P., PARA ASESORAR EN EL REGISTRO Y MANEJO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA EMPRESA	34,800,000.00	LUIS GABRIEL RAMIREZ RAMIREZ	Recursos Propios
020	1/20/2020	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS DIFERENTES SECTORES DONDE SE DEBAN LLEVAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	46,114,567.00	JORGE GUSTAVO SANCHEZ MEDINA	Recursos Propios
030		SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA OPTIMIZACIONES, ADECUACIONES Y ARREGLOS DE REDES PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO, POZOS DE INSPECCION ENTRE OTRAS.	53,553,937.00	INGECOM.CO S.A.SC	Recursos Propios

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta e uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	FUENTE DE RECURSOS
031		SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE ACUEDUCTO COMO SON INSTALACION DE ACOMETIDAS, CAMBIO DE MEDIDORES, ARREGLOS VARIOS EN REDES PRINCIPALES DE ADUCCION, CONDUCCION Y DISTRIBUCCION ENTRE OTRAS.	84,157,150.00	INGECOM.CO S.A.S	Recursos Propios
061		SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ADMINISTRATIVO.	32,187,200.00	NOHEMI GARCIA FONSECA	Recursos Propios
062		SUMINISTROS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MATERIAS PRIMAS DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA EMPRESA DAGUAS S.A E.S.P	45,186,500.00	ANGELA YANETH ORTIZ LEAL	Recursos Propios
069		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS SERVICIOS, PARA LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE ASEO Y TRANSPORTE DE LA EMPRESA DAGUAS SA ESP.	44,245,039.00	SANDRA ROCIO CORREDOR SANDOVAL	Recursos Propios
070		SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL VEHICULO COMPACTADOR DE DAGUAS S.A E.S.P	38,680,258.70	LUIS CIPAGAUTA CARDENAS	Recursos Propios
<b>TOTAL</b>			<b>378,924,651.70</b>		

### 3.2.2. Manual de Procesos y Procedimientos de la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P."

Hallazgo de auditoria con incidencia administrativo No. 1.

**Decreto 1537 de 2001, ARTICULO 1. RACIONALIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL.** *Las entidades y organismos del Estado implementarán acciones para el desarrollo racional de su gestión. Para tal efecto, identificarán los procesos institucionales, de tal manera que la gestión de las diferentes dependencias de la organización, se desarrollen articuladamente en torno a dichos procesos, los cuales se racionalizarán cuando sea necesario.*

Criterio


Ley 87 de 1993 art. 1º, Decreto 1537 de 2001 art. 2, Decreto 943 de 2014 Art. 1º

Condición:

La Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio del Carmen de Apicalá Tolima, cuenta con manual de procesos y procedimientos, establecido mediante resolución 008 del 02 de enero de 2009, sin embargo, se evidenció que éste se encuentra desactualizado, y que no en todas  
Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

372

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

28 DIC 2021

las áreas se está dando su aplicabilidad y definición del responsable, lo que genera que algunos procesos no conlleven a un resultado eficaz, como se evidenció en los procesos de control interno.

La Ley 87 de 1993 1º, señala que se entiende por control interno "el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

Por otra parte, el Decreto 1537 de 2001 Art. 2. Establece: "Manuales de Procedimientos como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales."

Causa: Debilidades en la evaluación y seguimiento ejercido por la oficina de control interno

Efecto: Procesos deficientes, incumplimiento de metas institucionales

### 3.2.3. Plan anual de adquisiciones vigencia 2020

Hallazgo de auditoria con incidencia administrativo No. 2

*"El Plan Anual de Adquisiciones, es el plan general de compras el cual es independiente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión. Debe elaborarse de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO I, CAPÍTULO IV, del Decreto 1082 de 2015 y según los lineamientos que establezca Colombia Compra Eficiente.*

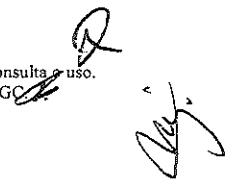
*El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia, a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas."*<sup>2</sup>


### Criterio

- Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Del Decreto 1082 de 2015.
- Manual de procesos y procedimientos.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF–56	<b>Versión:</b> 01: 2020

### Condición

El Manual de Procesos y procedimientos de la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio de Carmen de Apicalá, no contempla el procedimiento para la elaboración del plan anual de adquisiciones, así mismo no se elaboró el cronograma para la elaboración y actualización del mismo, no se encuentra consolidado con las necesidades de cada una de las áreas de la Entidad, toda vez que a través de este se muestra en detalle las etapas de planeación y diligenciamiento del Plan al interior de la entidad, especificando las actividades coordinadas por el funcionario encargado y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas.

### Causas

- Falta de organización en la estructuración del plan anual de adquirentes.
- Falta de coordinación y comunicación entre áreas.

### Efecto

- Inexistencia de controles en la estructuración del plan anual de adquisiciones.

### 3.3. CONTRATOS EVALUADOS - VIGENCIA FISCAL 2020


En la muestra seleccionada de los contratos suscritos por la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.P." del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, durante la vigencia 2020, se evaluaron ocho (8) contratos, que ascienden a un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$378,924,651.70) MCTE**, relacionado en la siguiente tabla:

FECHA ACTA DE INICIO	No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	FUENTE DE RECURSOS
2020/01/13	002	1/13/2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA DAGUAS S.A. E.S.P., PARA ASESORAR EN EL REGISTRO Y MANEJO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA EMPRESA	34,800,000.00	LUIS GABRIEL RAMIREZ RAMIREZ	Recursos Propios
2020/01/20	020	1/20/2020	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS DIFERENTES SECTORES DONDE SE DEBAN LLEVAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLAD	46,114,567.00	JORGE GUSTAVO SANCHEZ MEDINA	Recursos Propios

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

372

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Regulamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

28 DIC 2021

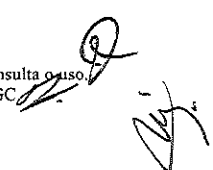
FECHA ACTA DE INICIO	No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	FUENTE DE RECURSOS
2020/02/10	030	2/10/2020	SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA OPTIMIZACIONES, ADECUACIONES Y ARREGLOS DE REDES PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO, POZOS DE INSPECCION ENTRE OTRAS.	53,553,937.00	INGECOM.CO S.A.SC	Recursos Propios
2020/02/10	031	10/2/2020	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE ACUEDUCTO COMO SON INSTALACION DE ACOMETIDAS, CAMBIO DE MEDIDORES, ARREGLOS VARIOS EN REDES PRINCIPALES DE ADUCCION, CONDUCCION Y DISTRIBUCCION ENTRE OTRAS.	84,157,150.00	INGECOM.CO S.A.S	Recursos Propios
2020/04/17	061	17/04/2020	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ADMINISTRATIVO.	32,187,200.00	NOHEMI GARCIA FONSECA	Recursos Propios
2020/04/20	062	20/04/2020	SUMINISTROS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MATERIAS PRIMAS DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA EMPRESA DAGUAS S.A E.S.P	45,186,500.00	ANGELA YANETH ORTIZ LEAL	Recursos Propios
2020/05/04	069	5/4/2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS SERVICIOS, PARA LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE ASEO Y TRANSPORTE DE LA EMPRESA DAGUAS SA ESP.	44,245,039.00	SANDRA ROCIO CORREDOR SANDOVAL	Recursos Propios
2020/05/05	070	5/5/2020	SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL VEHICULO COMPACTADOR DE DAGUAS S.A E.S.P	38,680,258.70	LUIS CIPAGAUTA CARDENAS	Recursos Propios
<b>TOTAL</b>				<b>378,924,651.70</b>		

Fuente: SIA OBSERVATORIO

Como resultado de la evaluación a los contratos de prestación de servicios tomados en la muestra de la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que en términos generales el proceso precontractual, contractual y pos contractual, desarrollado dentro de la gestión fiscal de la Empresa se ajusta al cumplimiento de la normatividad relacionada con la materia auditada y con las políticas establecidas en su manual de contratación, cumpliendo en materia presupuestal con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y certificado de registro

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC





 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

presupuestal (RP), registro en el libro de apropiaciones y aplicación de la destinación y fuente del recurso, garantías del contrato, deducciones de ley en materia de retención en la fuente, estampillas Municipales (Pro Cultura y Adulto Mayor).

### 3.3.1. Contrato de suministro de combustible 069 de 2020

Hallazgo de auditoria con incidencia administrativo No. 3

Criterio

Manual de procesos y procedimientos

Condición

En el seguimiento adelantado al contrato 069 de 2020, tomado en la muestra, se pudo observar que si bien es cierto existen controles para el suministro de combustible a los vehículos recolectores de residuos sólidos, y a la camioneta en alquiler, no se lleva un registro por cada vehículo que permita llevar a cabo el seguimiento del consumo y mantenimiento por mes, situación que dificulto la revisión y trazabilidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato.

Causa

- Falta de capacitación al funcionario encargado del almacén.
- Falta de recursos humanos.
- Inadvertencia del problema por los supervisores.

Efecto

- Controles desactualizados e inadecuados.
- Inefectividad en el trabajo.

### 3.3.2. Contratos de suministro de materiales


Hallazgo de auditoria con incidencia administrativo No. 4

Criterio

Manual de procesos y procedimientos

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56

372

28 DIC 2021

#### Condición

En el área de almacén, si bien es cierto existe control en la entrega de los artículos adquiridos en los procesos contractuales, no se está llevando un adecuado manejo en los comprobantes de salida, como se evidenció en los formatos de salida de almacén, evidenciándose que se relacionan elementos de diferentes contratos, situación que es dispendiosa al tener que recurrir a un volumen significativo de documentos, para identificar el ítem que corresponde al contrato evaluado, situación que se observó en los contratos 030, 031, 061, 062 y 070 de 2020.

#### Causa

- Desconocimiento y falta de control de los suministros.
- Falta de capacitación a los funcionarios responsables.
- Falta de apoyo en el área responsable.

#### Efecto

- Genera dificultad identificar el valor total de los elementos del suministro a que corresponde.
- Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

#### 3.3.3. Gestión Documental

##### Hallazgo de auditoría con incidencia administrativo No. 5

#### Criterio

Ley 594 de 2000 y normas que la regulan.


#### Condición

Revisados los contratos Nos. 003, 038, 039, 078 y Convenio 001 de 2020, se halló que los documentos soportes de las actividades adelantadas en cumplimiento a la **CLÁUSULA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES**, no se encontraban en su totalidad en los expedientes de los contratos, estos se encuentran dispersos en cada una de las áreas en la que se generó la necesidad y en los expedientes contractuales, lo que hace dispendiosa la recopilación de los mismos, al no ser adjuntados en medio magnético, en los informes de supervisión de cada periodo ejecutado.

Así mismo, se observó en los contratos 078 y el convenio 001 de 2020, que existe un considerable volumen de soportes en las carpetas que sobrepasan los 200 folios, situación que dificulta la manipulación y consulta de los mismos, lo que evidencia que si bien es cierto existe control a la

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

ejecución de los citados contratos, se configura una observación administrativa, por la ausencia de documentos en los expedientes contractuales.

#### Causa

- Lo anterior ocurre por Falta de control sobre la Gestión documental de la entidad, que está basada en los ordenamientos que deben cumplir todas las entidades distritales de forma regular.

#### Efecto

- Lo que lleva al incumplimiento de normas que ocasionan desorden y pérdida de documentos importantes para el funcionamiento tanto de la administración como del proceso contractual.

#### 4. EVALUACIÓN CONTROL INERNO

##### Hallazgo de auditoria con incidencia administrativa No. 6

La Evaluación del Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos "DAGUAS E.S.E.P" del Municipio de Carmen de Apicalá, se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la Contraloría Departamental del Tolima, lo que comprendió la evaluación por componentes (Ambiente de control, evaluación del riesgo, sistema de información y comunicación, procedimientos y actividades de control y supervisión y monitoreo). Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje final de 1.659 lo que permite conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la Empresa es "Con deficiencias".

#### Criterio

Ley 87 de 1993 y demás normas que la reglamentan


#### Condición

De acuerdo con la matriz diseñada para la auditoría de cumplimiento (AC), se evaluó la calidad y eficiencia del control fiscal interno de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, correspondiente a los procesos de gestión contractual y control interno del asunto o materia a auditar, referente a la vigencia 2020.

Respecto a la evaluación del diseño de controles a los factores de riesgo identificados en los criterios del asunto a evaluar, este ente de control evidenció que no todos tienen establecidos controles dirigidos a mitigar el riesgo, responsables definidos, y documentados, permitiendo que el ente de control realice una calificación denominada "**Con deficiencias**" a la calidad y eficiencia del control fiscal interno, aplicado al asunto o materia a auditar, obteniendo un puntaje final de 1.659 como resultado de la aplicación de la matriz, como se detalla en el siguiente cuadro:

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56

Versión:  
01: 2020

28 DIC 2021

I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control	11	1.364
B. Evaluación del riesgo	7	1.286
C. Sistemas de información y comunicación	7	1.286
D. Procedimientos y actividades de control	8	2.000
E. Supervisión y monitoreo	4	2.000
Puntaje total por componentes	2	
Ponderación	10%	
Calificación total del control interno institucional por componentes	0.159	
	Adecuado	

II. Evaluación del diseño	Ítems evaluados	Puntaje
Calificación	7	15.000
Puntaje total	2.143	
Ponderación	20%	
Calificación total diseño	0.429	
	Inadecuado	
A. Riesgo combinado promedio	MEDIO	
B. Riesgo de fraude promedio	MEDIO	


III. Evaluación de la efectividad de controles	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad	7.000	15.000	2.143	70%	1.500
Calificación total del diseño mas la efectividad					1.500
					Con deficiencias
Calificación final del control interno					1.659
					Con deficiencias

### 5. CUADRO DE HALLAZGOS

HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS						
	ADMINISTRATIVO	FISCAL	BENEFICIO	DISCIPLINARIO	PENAL	SANCION	PAGINA
1	X						13
2	X						14
3	X						17
4	X						17
5	X						19
6	X						19
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>						

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-56	<b>Versión:</b> 01: 2020

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos: [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) con copia a los correos electrónicos [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co) y [naney.puentes@contraloriatolima.gov.co](mailto:naney.puentes@contraloriatolima.gov.co).

  
**DIEGO ANGRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
**MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA**  
Contralora Auxiliar

  
**DIANA MAGALLY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

  
**Nancy Puentes Cruz**  
Líder

  
**Elio del Pilar Librado Viru**  
Apoyo

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.